



Comisión de Participación

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN

XII LEGISLATURA

ACTA Nº 4/2022, DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2022

ASISTENTES

ILMO. SR. D. CARLOS GONZÁLEZ MAESTRE

ILMO. SR. D. JUAN ANTONIO PEÑA OCHOA

ILMO. SR. D. ALEJANDRO SÁNCHEZ PÉREZ (En sustitución de la Ilma. Sra. D^a. Raquel Huerta Bravo)

ILMA. SRA. D^a. HANA JALLOUL MURO

ILMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO (En sustitución del Ilmo. Sr. D. Jorge Arturo Cutillas Cordón)

ILMO. SR. D. SERIGNE MBAYE DIOUF

LETRADO: D. ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ

En Madrid, siendo las diez horas y tres minutos, del día trece de mayo de dos mil veintidós, se reúnen en la Sala Dos de Mayo los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de la Comisión de Participación, debidamente convocada al efecto.

El Ilmo. Sr. Presidente abre la sesión y solicita que los Grupos Parlamentarios comuniquen sus sustituciones.

- Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. D. Alejandro Sánchez Pérez sustituye a la Ilma. Sra. D^a. Raquel Huerta Bravo.

- Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. D. José Ignacio Arias Moreno sustituye al Ilmo. Sr. D. Jorge Arturo Cutillas Cordón.

Se procede a sustanciar los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: PROCI 2/22 RGEP 10388 - RSGS 344/22 Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 243 y 244 del Reglamento de la Asamblea, Propuesta Ciudadana con el siguiente texto: de acuerdo con lo establecido por los artículos 15.1 y 17.1 k) de la Ley estatal 55/2003, de 16 de



Comisión de Participación

diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, corregir y eliminar la discriminación por razón de género de los hombres en la denominación de la categoría de Matrona, para la que prestan servicios, perteneciente al personal estatutario de las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, para que se realice de acuerdo con la denominación de referencia establecida por el Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización, pasando a denominarse dicha categoría como de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas/Matronos).

Se adjunta informe Jurídico evacuado por los Servicios de la Cámara (RSAJ-76)

El Ilmo. Sr. Presidente procede a dar lectura del texto de la Propuesta Ciudadana.

A continuación somete a votación la PROCI 2/22 RGEF 10388, en el sentido de que la Comisión, tras comprobar la corrección en materia técnica parlamentaria y jurídica, acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Asamblea de Madrid, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos por el artículo 244.4 del Reglamento de la Asamblea.

La Comisión accede a la propuesta por asentimiento.

PUNTO SEGUNDO: PRECI 13/22 RGEF 9633 - RSGS 341/22 Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué repercusiones tendrá en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos madrileños la adjudicación por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, mediante procedimiento negociado sin publicidad y con un único licitador oferente, de un contrato por valor de 349.206,02 euros a la mercantil Foro de Debate S.L, afín al grupo empresarial Vocento y Correo (con un subcontrato implícito al diario ABC por valor de 30.000 euros), para el patrocinio publicitario privado de un denominado "Congreso internacional de gastronomía Madrid Fusión 2022", a celebrar los días 28, 29 y 30 de marzo de 2022?

El Ilmo. Sr. Presidente procede a dar lectura literal de la pregunta ciudadana.

A continuación somete a votación la PRECI 13/22 RGEF 9633, en el sentido de que la Comisión, tras comprobar que la pregunta referida está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de



Comisión de Participación

la Asamblea de Madrid, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos por el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea.

La Comisión accede a la propuesta por asentimiento.

PUNTO TERCERO: Ruegos y preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y siete minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

EL SECRETARIO

Fdo.: Carlos GONZÁLEZ MAESTRE

Fdo.: Juan Antonio PEÑA OCHOA